



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Miércoles 16 de octubre de 1985

Núm. 248

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Edicto

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución número 652-659/1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de las de Madrid, a instancias de don Ernesto Budia Díaz y otros, contra «Zafer, Sociedad Anónima», e intervención judicial, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, sitos en polígono «Nueva Ciudad», de Mérida, y que a continuación se detallan su tasación:

Bloque 1, portal 4, piso segundo, letra B. Tomo 1.610, libro 510, folio 99, finca 46.017. Superficie, 95,75 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 2, portal 1, piso segundo, letra B. Tomo 1.610, libro 510, folio 133, finca 46.043. Superficie, 95,45 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 2, portal 2, piso B, letra H. Tomo 1.610, libro 510, folio 151, finca 40.043. Superficie, 70,19 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 2, portal 2, piso primero, letra A. Tomo 1.610, libro 510, folio 153, finca 46.044. Superficie, 95,08 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 2, portal 3, piso B, letra H. Tomo 1.611, libro 511, folio 9, finca 46.059. Superficie, 70,19 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 2, portal 4, piso primero, letra B. Tomo 1.611, libro 511, folio 45, finca 46.077. Superficie, 95 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 2, portal 4, piso tercero, letra B. Tomo 1.611, libro 511, folio 61, finca 46.085. Superficie, 95,45 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3, portal 1, piso B, letra G. Tomo 1.611, libro 511, folio 71, finca 46.090. Superficie, 70,32 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3, portal 1, piso B, letra H. Tomo 1.611, libro 511, folio 73, finca 46.091. Superficie, 70,45 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3, portal 1, piso tercero, letra B. Tomo 1.611, libro 511, folio 93, finca 46.101. Superficie, 95,75 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3, portal 1, piso tercero, letra C. Tomo 1.611, libro 511, folio 95, finca 46.102. Superficie, 95,75 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3, portal 2, piso B, letra G. Tomo 1.611, libro 511, folio 103, finca 46.106. Superficie, 70,32 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3, portal 2, piso B, letra H. Tomo 1.611, libro 511, folio 105, finca 46.107. Superficie, 70,45 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3, portal 2, piso B, letra E. Tomo 1.611, libro 511, folio 99, finca 46.104. Superficie, 83,97 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3, portal 2, piso B, letra F. Tomo 1.611, libro 511, folio 101, finca 46.105. Superficie, 86,22 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3, portal 2, piso tercero, letra A. Tomo 1.611, libro 511, folio 123, finca 46.116. Superficie, 95,4 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3, portal 2, piso tercero, letra B. Tomo 1.611, libro 511, folio 125, finca 46.117. Superficie, 95,75 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3, portal 2, piso tercero, letra C. Tomo 1.611, libro 511, folio 127, finca 46.118. Superficie, 95,75 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3, portal 2, piso tercero, letra D. Tomo 1.611, libro 511, folio 129, finca 46.119. Superficie, 95,40 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.515 pesetas.

Bloque 3, portal 1, piso segundo, letra C. Tomo 1.611, libro 511, folio 87, finca 46.098. Superficie, 95,75 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3, portal 3, piso B, letra F. Tomo 1.611, libro 511, folio 133, finca 46.121. Superficie, 86,22 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3, portal 3, piso B, letra G. Tomo 1.611, libro 511, folio 135, finca 46.122. Superficie, 70,32 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3, portal 3, piso B, letra H. Tomo 1.611, libro 511, folio 137, finca 46.123. Superficie, 70,45 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3, portal 3, piso tercero, letra D. Tomo 1.611, libro 511, folio 161, finca 46.135. Superficie, 95,40 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3, portal 4, piso B, letra C. Tomo 1.611, libro 511, folio 163, finca 46.136. Superficie, 96,05

metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.515 pesetas.

Bloque 3, portal 4, piso B, letra E. Tomo 1.611, libro 511, folio 167, finca 46.138. Superficie, 87,74 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3, portal 4, piso B, letra F. Tomo 1.611, libro 511, folio 169, finca 46.139. Superficie, 84 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3, portal 4, piso segundo, letra K. Tomo 1.612, libro 512, folio 9, finca 46.146. Superficie, 107,48 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 2.169.337 pesetas.

Bloque 3, portal 4, piso segundo, letra J. Tomo 1.612, libro 512, folio 7, finca 46.145. Superficie, 107,48 metros cuadrados; plaza de garaje, 23,43 metros cuadrados. Valorado en 2.169.337 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle de Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Quinta.—Que los licit, digo, los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del

invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Alfredo García-Tenorio Bejarano.—El Secretario.—14.833-E (70225).

BARCELONA.

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Julia Casado Patal contra la Empresa demandada «Bar Avinguda», de Ana Molist Aliberch, domiciliada en Vic, calle San Bernart Calbo, sin número, en autos número 343/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Un vehículo marca «Seat», matrícula B-4195-FW.

Lote segundo: Finca número 8.830, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, sita con frente a las calles carretera de Barcelona a Puigcerdá, Raimundo de Abadal, Virrey de Avilés y pasaje particular (hoy pasaje Pla del Remei), prolongación de la calle Calvo Sotelo, piso tercero, puerta A, escalera T, de Vic, que tiene una extensión superficial de 125,42 metros cuadrados, cuya descripción consta en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote primero, pesetas 180.000, y lote segundo, 5.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, 41, el día 25 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por

término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario.—14.307-E (68915).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don José Moncayo Marín contra la Empresa demandada «Barcelonesa de Viviendas, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Rubio y Ors, 60-62, en autos número 1.014/1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Finca número 8.750, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona. Vivienda sita en pasaje Saladrigas, 13, y en calle Pujadas, 218-220, primero, segunda, de 93,06 metros cuadrados, cuya descripción consta en autos.

Lote segundo: Finca número 8.788, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona. Vivienda sita en calle Pujadas, 218-220, sexto, primera, de 88,96 metros cuadrados, cuya descripción consta en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote primero, 4.650.000 pesetas, y lote segundo, 4.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, 41, el día 25 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario.—14.306-E (68914).

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Teófilo Paz Sánchez y cuatro más, contra la Empresa demandada, «Indusa de Federico Suárez Iglesias», domiciliada en Barcelona, calle Gran Via, 202-4.º: 1.º, en autos números 572/1983, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según relación obrante en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.119.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de carretera Santa Perpetua a Sentmenat, kilómetro 4,4, Polinya, siendo su depositario Jordi Baños Borrás, con domicilio en el mismo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 3 de diciembre de 1985, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1986, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1986, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que

serva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate: si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, «Indusa de Federico Suárez Iglesias».

Barcelona, 27 de septiembre de 1985.-El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo.-14.196-E (68588).

CUENCA

Edicto

Don Daniel Redondo Rubio, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 162 y 168/1984, ejecución número 92/1984, a instancia de Araceli Gómez, en representación de Jesús Manjavacas y otros, contra «Gamiter, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana.-Edificio destinado a fábrica de harinas, en la calle de Camino Real Baja, que ocupa una superficie de 2.386 metros cuadrados. Dicha fábrica de harinas, de sistema «Daverio», se compone de almacén de trigo y tolva, otro almacén para harinas, dos viviendas contiguas, oficinas y molinos para piensos. Consta la fábrica de dos plantas y sótanos, estando la superior destinada a la limpieza de trigos y cernido de harinas; la inferior, a limpia y molienda, con cuatro molinos, con dos pares de cilindros cada uno, y el sótano a contener el motor y las transmisiones. Inscrita al folio 41 del tomo 909 del archivo, libro 134 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 13.335, inscripción primera. Tasación: 26.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las trece veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Belmonte.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de

la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado, Daniel Redondo Rubio.-El Secretario.-14.368-E (68977).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera, en el expediente 2169/1983 y ejecución 308/1983, seguido contra Josefa Conde Quintero, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, en los estrados de esta Magistratura, paseo Esteve, sin número, tercero, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera subastas, en su caso, para los días 25 de noviembre, 19 de diciembre de 1985 y 21 de enero de 1986.

Bien que sale a subasta

Parcela de 5.000 metros cuadrados, parte de la finca matriz denominada «Miami», al sitio de Cartuja, de este término, propiedad de la ejecutada Josefa Conde Quintero, por documento privado a José Olmedo Lozano, no existiendo título inscrito en el Registro de la Propiedad.

Linderos: Norte, carril de unos 50 metros; sur, acequia; este y oeste, otras fincas; sobre dicha parcela está construido un chalé de unos 200 metros cuadrados.

Valor de parcela con la construcción: 7.300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera, el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimientos señalados al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese requisito.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera a 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.371-E (68980).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 133/1985, a instancia de don Luis Bielsa Jarabo y otros, contra «Aceros Especiales Aragón, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del precio del remate, ante esta Magistratura, y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación del bien:

Un complejo industrial, con terreno destinado a zonas de acceso y maniobra, en la partida de Las Puertas, Zalfonada Alta, del término del Rabal, de esta ciudad, con acceso actualmente con la calle de San Juan de la Peña, número 180, que ocupa una superficie total de 4.728 metros cuadrados, dentro de la cual existen diversas edificaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 145 del tomo 630, libro 123 de Sección Tercera, finca número 6.781.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

7. Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

9. Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—14.274-E (68666).

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 386/1984, a instancia de doña Josefa Esteban García, contra «Fabolsa. Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo de 1986, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del concesionario.

6. Relación de bienes:

Edificación industrial, sita en esta ciudad, carretera de Madrid, kilómetro 317, juntamente con el solar, en término de Miralbuena, partida del Terminillo o del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.175, libro 371, de la sección tercera, folio 200, finca 21.915.

7. El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

8. Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

10. Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—14.276-E (68668).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 25/1985, a instancia de José O'imos Burdio, contra Gerardo García González, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura, y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación de bienes:

Lote primero.—Piso principal izquierda, en calle La Paz, número 11 duplicado, de 110 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.889, folio 15, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Piso segundo derecha, en calle La Paz, número 11 duplicado. Inscrito al tomo 2.010, folios 53 y 84 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Piso segundo izquierda, en calle La Paz, número 11 duplicado. Inscrito al tomo 2.035, folio 47 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

7. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

9. Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—14.275-E (68667).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villaiba Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 821/1984, a instancia de «Inversión, Crédito y Desarrollo, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Berenguer, contra doña María del Carmen Bailén Seoane, sobre efectividad de crédito hipotecario por 7.164.070 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se indica, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 19 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 15.730.000 pesetas del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta, procedente de la hacienda denominada «San José», en término de Almoradí, partido de Mayayo, con riego de la acequia mayor por el brazal de Viudes; su cabida es de 32 tahúllas 5 octavas 15 brazas, equivalentes a 3

hectáreas 87 áreas 34 centiáreas. Finca número 953, folio 64, tomo 325, libro 41 de Dolores.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villaiba Romero.—El Secretario.—16.346-C (68817).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 651 de 1984, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo, frente a «Proyectos y Gestión de la Construcción, Sociedad Anónima» (PROGESCONSA), sobre reclamación de 7.222.836 pesetas de principal y costas, en el que he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de mayo de 1986 y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 7.222.836 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Cinco.—Apartamento situado en la segunda planta de pisos, derecha según se llega por escaleras, del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es del tipo A. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Frente a fachada principal, zona comunitaria, derecha, desde ella, apartamento tipo B de esta planta, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria; izquierda, dicha zona comunitaria, y fondo, zona comunitaria y rellano o pasillo de acceso. Extensión: 118,02 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 207 del archivo, libro 1.326 de la sección 1.ª de Alicante, folio 127, finca número 77.251, inscripción 2.ª Valorada en 7.222.836 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.197-3 (68092).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

163/1985, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «BNT España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Lara Jover y doña María Salomé Santamaría Tovar, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 22 de noviembre, a las diez horas, la primera; el 17 de diciembre, a las diez horas, la segunda, y el 21 de enero de 1986, a las diez horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Vistahermosa de la Cruz, término de Alicante, de 451 metros cuadrados, conteniendo una casa-chalet de una sola planta, denominada «Villa Carema», lindante: Al norte, con camino; al este, con terrenos de la propiedad de doña Margarita Duart; al sur, con terrenos de Vicente Duart, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.232 general, libro 1.351, sección primera, folio 159, finca 70.207, inscripción segunda, Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—6.266-3 (69032).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 736/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Jacobo, don José María, doña Amelia, don Francisco, doña María Dolores y don Miguel Oliveros Gil de Avalle y sus respectivos cónyuges, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se describirá, habiéndose señalado para la subasta el día 17 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se valoró la finca en la suma de 12.725.392,50 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en dicha subasta, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad de las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el Adactor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por el mismo, mejorar la postura en el término de nueve días.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

En término de Adra, pago del lugar Alto, trozo de terreno de 401 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y levante, resto de la finca, y oeste, Manuel Martín Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.096, libro 342, folio 126, finca número 25.856, inscripción 2.^a

Dado en Almería a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-8.817-A (68879).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que por el comerciante de esta plaza, don Trinidad Viciana López, mayor de edad, casado con doña Rosa Junco Navarro, Industrial, vecino de Almería, con domicilio en Cañada de San Urbano, Villa Hernández, número 1, representado por el Procurador don Juan Terriza Nofuentes, se ha solicitado del Juzgado se le declare en estado legal de suspensión de pagos, siendo el pasivo del Balance de situación presentado de 47.624.555 pesetas, habiéndose instruido el correspondiente expediente registrado al número 417 de 1985, y por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose designado como Interventores a don José Rico García y don Manuel Berenguel Salvador, ambos Economistas, y al acreedor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Dado en Almería a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.210-3 (68106).

★

El ilustrísimo señor don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257 de 1979, se siguen autos ejecutivos, hoy en ejecución, de hipoteca unilateral efectuada por don Enrique Sánchez Lorente, a favor de don Manuel Sánchez Ferré, para garantizar la suma de 1.055.221 pesetas como principal, más otras 200.000 pesetas para costas y gastos de la ejecución, y en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el que sirvió para la segunda subasta, señalándose para dicho acto el día 29 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 1.608.750 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con los que resultan de autos, de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Una suerte de tierra de secano al sitio Bojar de la Mojenera, término de Félix, de cabida 80 áreas; linda, sur y este, los Muros de Agujeros; levante, carretera de colonización, y norte, camino. Título de compra a don Emilio Ramón Montoya, ente el notario de Berja como sustituto del de Dalías don Manuel Castilla Torres. Registro tomo 1.776, libro 74, folio 44, finca 6.101, inscripción primera.

Dado en Almería a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-6.157-3 (67847).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 760/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges doña Encarnación Domínguez Aguado y don Manuel Villegas Cabreras, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 900.000 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, por una sola vez y un crédito supletorio de 225.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 13 de noviembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

«Finca rústica.-Tierra de secano, en la cañada del Obispo, procedente de la hacienda llamada «El Ramblin» paraje Rambla Ancha o del Carri-

llo y Altos del Mandante, también llamada Cortijo Blanco, en término de Pechina; de 5 hectáreas, 50 áreas. Lidante: Norte, rambla de Carrillos; sur, «Cecilio Martínez, Sociedad Anónima»; y camino del Ramblin; este, Francisco Berenguel, y oeste, don Juan Santiago, el citado camino y «Cecilio Martínez, Sociedad Anónima». Es parte de las parcelas 34 y 72 del polígono 7.º Pendiente de inscripción, procede de la inscrita al folio 199, tomo 807, finca número 2.786.»

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.342-C (68813).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 23/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Poveda López y doña Concepción Gaviño Otero, ha señalado el día 11 de noviembre de 1985, a las once y cuarto horas, para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda subasta el día 11 de diciembre de 1985, a las once y cuarto horas, con rebaja de un 25 por 100.

Si también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta el día 10 de enero de 1986, a las once y cuarto horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta, si los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda.

Segunda.-Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.-Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.-Quedarán subsistentes las cargas anteriores, si existieren.

Bienes objeto de embargo

1. Una motocicleta marca «Suzuki», matrícula V-4839-AU. Valorada en 320.000 pesetas.
2. Un turismo marca «Seat Rondax», diesel, matrícula V-8783-BD. Valorado en 900.000 pesetas.
3. Terreno para edificar en Alzira, sito en manzana primera, parcela 106 del Plan Parcial, polígono número 2, «Tulell», distribuida a su vez en dos subparcelas (parcela primera, terrenos 1-1-bis y 1-1-1 y bajos de superficie 2.266,85 metros cuadrados; parcela segunda, señalada como edificio 1-1-2 y bajos de un total superficial de 380 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.344, libro 424 de Alzira, folio 82, finca número 38.023, inscripción primera. Valorada en 5.150.000 pesetas.
4. Terreno para edificar en Alzira, sito manzana tercera, parcela 105 del Plan Parcial, polígono número 2, «Tulell» (edificio 3-8, de un total superficie de 2.227,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.344, libro 424 de Alzira, folio 85, finca número 38.024, inscripción primera. Valorada en pesetas 4.550.000.
5. Vivienda piso primero de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 3, sita en Alzira, avenida Santos Patronos, número 6, de 169 metros cuadrados. Cuota 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 921,

libro 263 de Alzira, folio 37, finca 25.094, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Alzira, 12 de septiembre de 1985.-El Juez, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-16.556-C (69891).

ARANJUEZ

Edicto

Doña María Asunción Esther Martín Martín, accidental, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en autos civiles 340/1985 juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Automóviles del Tajo, Sociedad Anónima» (AUTASA), con domicilio social en Aranjuez, carretera N-IV, kilómetro 44,100, que se tramita en este Juzgado a instancia del acreedor don Juan Antonio Revilla Millán, se ha dictado auto con esta fecha por el que se declara a dicha Entidad en estado legal de quiebra necesaria, quedando inhabilitada para administrar y dispone de sus bienes. Se nombra Comisario a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, con domicilio Madrid, calle Princesa, 45, y depositario de los bienes a don Juan Antonio Revilla Millán, con domicilio Madrid, avenida Filipinas, 30, primero, derecha; habiéndose acordado se publique esta declaración por edictos, haciendo constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que aducen cantidades a la Entidad quebrada, que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Aranjuez a 29 de julio de 1985.-El Juez, María Asunción Esther Martín Martín.-Ante mí.-16.292-C (68512).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 63/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Rogelia Mateos Lencero, vecina de esta capital, en reclamación de 7.223.380 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados, que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno en seco, procedente de una suerte de tierra, a los sitios de Cansaburros, San Miguel o Audillo, término de Badajoz. Su cabida, una hectárea. Linda: Al norte, finca de Bartolomé Álvarez Mateos; sur y este, con camino abierto al resto de la finca matriz, y oeste, con repetido resto y finca de don Bartolomé Álvarez Mateos.

Dentro de esta finca se ha construido una vivienda con una superficie de 280 metros cuadrados en planta baja, que se distribuyen en

cocheras y almacén y otra planta superior, con una superficie de 178 metros cuadrados, en la que se ubican un salón-comedor, cocina, un cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene los mismos linderos que la parcela o finca en la que se halla levantada. Es la finca registral número 47.061, folio 53, libro 733, inscripción primera. Su valor para la subasta, 6.750.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor anteriormente expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario, J. A. Najarro.-6.244-3 (68545).

BARACALDO

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 434/1984, a instancia de don Jesús Gorostidi Ardazun, contra «Arteta y Compañía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda para el día 11 de diciembre, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Y en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala para la tercera el día 2 de enero de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo turismo «Renault 12», familiar, S.L.E. especial, matrícula de EI-3.952-L: 100.000 pesetas.

Frigorífico-congelador «AEG-18», ENR 621368109: 25.000 pesetas.

Lavaplatos AEG-ENR 606268901, FNR 071094177: 20.000 pesetas.

Lavadora «Lavamat-Bella 802», AEG-SNR 645119260-O: 20.000 pesetas.

Televisor color marca «Philips», de 26 pulgadas: 30.000 pesetas.

Centro de transformación a 13,2 KV, tipo Norma Bloc-ELDU, cabinas, medidas, tierra,

repuestos transformador III, de 500 KVA, relación 13.200/220 V.

Instalación eléctrica.-Cables de conexión de baja tensión desde el centro al cuadro general, cables de interconexión, cuadro general, cuadro general eléctrico RELASA, etc.

Máquinas y elementos auxiliares:.

Dos cintas de arrastre con motores reductores respectivos de 1 HP, dos cintas de arrastre con motores reductores respectivos de 1,5 HP y diversos elementos auxiliares.

Considerando todo el conjunto como unidad de trabajo, que su valor global es de 7.322.000 pesetas.

Expido y firmo el presente en Baracaldo a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.-El Secretario.-6.264-3 (69030).

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 12 esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/1982-3.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Plans y Gelavert, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20 de la calle Mosén Jacinto Verdaguier, planta baja, y dos pisos de la localidad de Cornellà de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet al tomo 68, folio 129 vuelto, libro 68 de Cornellà, finca número 637, inscripción 15.

Valorada en la cantidad de 9.264.502 pesetas. Sale dicha finca a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-16.294-C (68548).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.394/1984-M, promovido por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en reclamación de la suma de 36.009.218 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca, que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (Edificio de los Juzgados), el día 21 de febrero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Solar. Situado en la ciudad de Reus (Tarragona), ronda de Subirá, números 5 y 7; de medida superficial 219 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, en una línea de 19 metros, con dicha ronda Subirá; a la derecha, entrando, en una línea de 10 metros y en otra de 3 metros, con resto de finca matriz de que procede; a la izquierda, en una línea de 10 metros, con hermanos Rodés Quer, y en otra línea de 3 metros, con resto de finca matriz de que procede, y detrás, en tres líneas (una, de 6 metros 40 centímetros; otra, de 9 metros 80 centímetros, y la otra, de 3 metros), con resto de finca matriz de que procede. En dicho solar se encuentra construido un edificio compuesto de planta baja, de forma sensiblemente rectangular y una altura de 4 metros, de superficie construida 53 metros cuadrados, con cubierta de aluminio, distribuidos en oficina, sala de espera, cuarto de cuidadores con estantería para aceites lubricantes, almacén, aseo para ambos sexos, con paredes alicatadas, el cual complementa una estación de servicio con cubierta de aluminio, compuesta de dos tanques de 20.000 litros para gasolina de 96; un tanque de 10.000 litros, para gasolina de 90; un tanque de 20.000 litros, para gasóleo auto, y un tanque de 10.000 litros, para gasóleo B; cuya estación está dotada de siete aparatos surtidores, a saber: Un aparato surtidor doble de gasolina de 96, número 77.460-77.461; un aparato surtidor de gasolina de 96, número 21.533; un aparato surtidor de gasolina de 90, número 68.666; un aparato surtidor de gasóleo auto, número 68.662; un aparato surtidor de gasóleo auto, número 21.552; un aparato surtidor de gasóleo B, número 68.654, y un aparato surtidor mezclador, número 9.520. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.031 del Archivo, libro 90, sección 2.ª, folio 119, finca número 6.908, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca en la suma de 54.000.000 de pesetas. Dicha finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor, don Estando Oliveras Corbellá.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—16.400-C (68861).

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.828/1984-C, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel, don Félix y don Ramiro Martínez Huerga, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 6 del corro o plazuela de Bazán, piso 3.º, de la localidad de Tordesillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 724, folio 135, libro 235, finca número 11.860, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Casa en la calle San Pedro, número 19, en el casco de Tordesillas, antes el número 21, y a efectos registrales el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 661, libro 117, folio 131, finca número 7.984, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana.—Local situado en la planta baja de la casa número 6 del corro o plazuela de Bazán, de Tordesillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 724, libro 135, folio 231, finca 11.856, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Importes que saldrán con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—16.404-C (68865).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.159/1981-f, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Castell d'Olerdola, Sociedad Anónima»; don Miguel Prat Madicu y doña Antonia Fábregas Franquet, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de enero de 1986; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 18 de febrero de 1986, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 13 de marzo del mismo año, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la hora de las diez treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

Finca objeto de subasta

Setenta y ocho mil doscientos trece metros cuadrados de la porción de terreno, resto no descrito en el Registro después de varias segregaciones de la finca matriz denominada «Casa Soler de la Val», situada en Olerdola, cuya extensión queda reducida a dichos 78.213 metros cuadrados. Finca matriz inscrita en Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, a nombre de «Urbanizadora Castell d'Olerdola, Sociedad Anónima», folio 178, tomo 17, finca 1.154, inscripción primera.

Valorada en la suma de 10.350.315 pesetas los dichos 78.213 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.402-C (68863).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.704 de 1983-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga con beneficio de pobreza—, representada por el Procurador señor Mundet Sugrañes, contra don José Guardia Sibot, he acordado, por providencia de fecha 18 de septiembre actual, la celebración de segunda pública subasta, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.590, de la calle Agustín Santa Cruz, 58, piso tercero, segunda, de la localidad de San Feliu de Codina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 997, folio 163, libro 26 de San Feliu, finca número 2.590, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.901-A (69515).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.813/1984-C, instado por «Pensos Suprem, Sociedad Anónima», contra don Vicente Molist Pujol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 6 de la calle Petrarca, 36, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.917, folio 60, libro 268 de San Andrés, finca número 24.715, inscripción primera.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Una casa, no arrendada, y patio anexo, señalada de número 13 de la calle de la Nieve, de Darnius. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.252, libro 25 de Darnius, folio 128, finca número 550-N, inscripción décima.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Tercer lote: Manso llamado «Manso de Montroig» o «d'en Misarra», sito en término municipal de Darnius, con sus tierras y edificios, con una cabida aproximada de 209 besanas, equivalentes a 45 hectáreas 70 áreas y 83 centiáreas, que forma una sola gleba y contiene las fincas siguientes: Montecito de terreno inculto, donde se halla la propia casa manso, señalada de número 11, compuesta de bajos y un piso, pajar señalado de número 12, de planta baja, nocilga, corral, dos patios y una era, mediante todo en junto, dos besanas con 71 centímetros, ocupando el primer edificio unos 170 metros cuadrados y el segundo unos 108 metros cuadrados; un huerto al lado de la casa llamado «Hort de Casa», de cabida 19 centímetros de vesana; un prado llamado «El Prat», de cabida 4 besanas con 91 centímetros; campo llamado del «Costat de Casa», de 19 besanas con 71 centímetros; campo llamado «Cap Prap de Llobregat», de cabida 16 besanas con 2 centímetros; campo llamado «Camp Prap del Oliver», de cabida 8 besanas con 91 centímetros; olivar llamado «L'Oliver», de 9 besanas con 60 centímetros; huerto llamado «L'Hort del Bosch», de 84 centímetros de vesana; bosque alcornocal, matorral y yermo llamado «Sureda del Manso Montroig», de 146 besanas con 11 centímetros; cuya zona o gleba de terreno linda, en junto: Norte, Conde de Darnius, en término de Buscaróns, mediante torrente y río Llobregat; al oeste, Maria Cerdá y el Conde de Darnius, hoy sus herederos; al este, río Llobregat y Maria Cuberta, y sur, con el término de Viure y Maria Cerdá, hoy los sucesores de ésta. Esta finca o manso la divide en direcciones varias el camino vecinal que de Darnius conduce a Puente Campmany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.252, libro 25 de Darnius, folio 78, finca 677-N, inscripción novena.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Pieza de tierra, bosque alcornocal, yermo y matorral, llamada «Tussols», sito en término municipal de Viure, de cabida 6 besanas, iguales a 1 hectárea 31 áreas y 25 centiáreas; lindante: Norte, bosque de la misma procedencia, mediante línea divisoria del término de Darnius; este, Martín Corominas Delote, Pablo Culell y Maria Giralt, hoy sus sucesores; sur, Maria y José Giralt, hoy sus sucesores, y oeste, José Figueras y Maria Cerdá, hoy sus sucesores, intermediando al término de Darnius en cuanto a la última. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.396, libro 21 de Viure, folio 17, finca 795, inscripción octava.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Quinto lote: Una pieza de tierra cultivada, situada en el término de San Pedro Pescador, llamada «Camp Gran», de cabida 2 besanas, equivalentes a 43 áreas y 74 centiáreas; lindante: Al este, con Maria Isern Masó; al sur, con el camino de Mar o de las Botigas; al oeste, con Isidro Costa Vidal, y al norte, con Carlos Fagés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.369, libro 46 de San Pedro Pescador, folio 13, finca 795-N, inscripción sexta.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Pieza de tierra, campo, conocida por «Camp del Mulló», actualmente «Camp del Cami de Vilasacra», situada en el término municipal de Vilatenim; de extensión aproximada 1 besana y

93 centímetros, equivalentes a 42 áreas y 17 centiáreas, aunque según medición practicada tiene una cabida de 3 besanas, iguales a 65 áreas y 61 centiáreas; lindante: Al norte y este, con el camino antiguo de Vilasacra; al sur, con el río Manol, mediante el propio camino, y al oeste, con Luis, antes José de Pagés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.237, libro 20 de Figueras, sección segunda, folio 167, finca 402-N, inscripción quinta.

Valoración: 15.300.000 pesetas.

Séptimo lote: Mitad indivisa del local ubicado en la parte sureste de la planta entresuelo del edificio sito en plaza del Alcázar, número 3, de Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.384, libro 262 de Figueras, folio 96, finca 7.824, inscripción segunda.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Mitad indivisa de la vivienda letra C de la planta del piso primero del propio edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.384, libro 262 de Figueras, folio 100, finca 7.829, inscripción segunda.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Noveno lote: Parcela de terreno número 72 de la Urbanización Muliscot, término de Llers, de superficie 505 metros y 44 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con la parcela número 73; al sur, con la número 72; al este, con la finca de que procede, y al oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.331, libro 53 de Llers, folio 74, finca 2.494, inscripción segunda.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Decimo lote: Parcela de terreno número 73 de la Urbanización Muliscot, término de Llers, con superficie de 507 metros y 65 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con parcela número 74; al sur, con la número 72; al este, con la finca de que procede, y al oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.331, libro 53 de Llers, folio 76, finca 2.495, inscripción segunda.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado Juez en funciones, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—16.403-C (68864).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 706/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Campo de las Cortes, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 268-70 de la calle Travessera de las Cortes, piso tercero, primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 333, folio 210, libro 333, finca número 22.011, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.430.000 pesetas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—16.470-C (69465).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.550/1983-1.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda en planta sexta, puerta primera, del edificio denominado E de la localidad de Calafell, urbanización «Mas la Mel».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, folio 153, libro 200 de Calafell, finca número 15.331, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.620.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Entidad número 20. Vivienda en planta séptima, puerta primera, del mismo edificio y de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 157, finca número 15.335, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.620.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Entidad número 21. Piso o vivienda en la planta séptima, puerta segunda, del propio edificio de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 159, finca número 15.337, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.620.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—16.295-C (68549).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.397/1984-PD, instado por «Financiera Catalana Balear, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Badia Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Guillermina Bajo Jiménez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7, de la calle Rosal, puerta tercera, interior, piso tercero, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 567, folio 179, archivo 381 de la sección 1.ª, finca número 11.800, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.468-C (69463).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1985-HM, instado por don Eduardo Chimenos Vallverdú, contra don José María Juliá Buscaróns, he acordado, por providencia de fecha 27 de septiembre de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 17 de diciembre, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42 de la calle San José, 71, antes 35 (solar), de la localidad de Vilasar de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 640, folio 38 vuelto, libro 48 de Vilasar de Mar, finca número 42, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.255-16 (68674).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 957/1981-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promociones 52, Sociedad Limitada», he acordado, por providencia del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 29 de noviembre, a las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda, puerta segunda, integrante en parte del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Bach de Roda, no estando señalado número todavía, a 21,20 metros de la carretera de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.646, folio 177, libro 660 de Sabadell, sección 1.ª, finca número 27.670, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.881-A (69424).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 610/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (procuradora señora Perea) (litiga en concepto de pobre), contra Francisco Javier Marroquín Abascal y María Rosa Oriza Yecora, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Piso segundo izquierda, destinado a vivienda, situado en la planta tercera, de la casa letra D en la calle particular, hoy calle Prim, número 21. Inscrita al tomo 470, libro 376 de Bilbao, folio 58, finca número 14.931, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.835-A (68897).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922/1984, a instancia de «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima» (señora Lacha), contra «Juan José Krug, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones posteriores quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Fábrica de cemento en el barrio de Basurto, compuesta de terreno que ocupa una superficie de 1 hectárea 13 centiáreas, o sea, 130.257 pies cuadrados 23 céntimos, o lo que realmente tenga dentro de sus linderos. Sobre parte del mismo terreno existen las siguientes edificaciones: Primera, una compuesta de cuatro plantas destinadas a talleres y que comprende una superficie de 3.845 metros cuadrados, que consta de cuatro plantas con la distribución siguiente: Planta baja distribuida en anexos independientes, tanto para vehículos pesados como para la escalera para el personal de talleres administrativos y públicos, garaje con anexo directo desde el exterior, locales para almacenamiento de piezas; planta primera, distribuida en locales para soldadura y montaje, oficina de maestros de taller, vestuarios y servicios sanitarios; planta tercera, distribuida en talleres mecánicos, almacén eléctrico, sala de conferencias, sala de oficinas, oficina administrativa, gerencia, sala de consejo, escuela de aprendices, roperos y servicios.

Otra segunda edificación situada en el fondo del terreno descrito, tiene una superficie total de 1.803 metros cuadrados. Comprende una planta baja, planta primera y planta segunda, destinada fundamentalmente a talleres, comedores y roperos, y servicios.

Todo ello valorado en 300.000.000 de pesetas.

Que los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.333-C (68677).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.427/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo Villar, contra «Negubisa, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 29 de noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 112.500.000 pesetas.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 24 de la calle Colón de Larreategui, de Bilbao, que mide de superficie la parte construida 374 metros cuadrados, y los dos patios zagueros, 51 metros cuadrados, que unidas ambas superficies hacen un total de 425 metros cuadrados, en un rectángulo de 17 metros lineales de fachada y 25 metros de fondo, siendo sus confines con la casa de Colón de Larreategui: Por la espalda, con las cocheras del señor Altube; Linda: Por la derecha, con la casa número 20, del señor Altube, y por la izquierda, con la casa número 16, propiedad de la señora viuda de don Melitón Rodríguez, constando la mitad, lado izquierdo de la expresada casa, de planta baja o lonja, cinco pisos altos y una buhardilla, y la mitad, lado derecho, de planta baja o lonja, cinco pisos altos y una buhardilla.

Inscripción: Libro 1.433 de Bilbao, folio 157, finca 2.250-N, inscripción décimoquinta.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-8.889-A (69432).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1983 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Orenco Encabo García y doña María José Llorente Mata sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el del 75 por 100 de la tasación, que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Sita en Medina de Pomar (Burgos).-Número uno A-A (1-A-A) o lonja situada en la planta baja

en el viento oeste; linda: Norte o frente, vial; portal de entrada y escalera, derecha, vial; izquierda, Julio López y otros, y fondo, Julio López y otro, por cuyo viento no tendrá derecho a luces y vistas. Mide unos 300 metros cuadrados, y le corresponde una participación del 13,50 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa señalada con el número 11 del Grupo Urbano Nuestra Señora del Socorro, de uno 475 metros cuadrados, compuesta del planta baja y cuatro pisos altos. Linda: Norte o frente, vial que le separa de la carretera de Villarcayo; derecha, vial que le separa de la ribera del río Nela; izquierda y fondo, Angel Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.709, folio 60, finca 9.367.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 3.400.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha tasación.

Dado en Burgos a 6 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-3.581-D (68526).

CABRA

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en providencia dictada en la pieza separada para solicitar el beneficio de justicia gratuita a instancia de doña Dolores Cuenca Serrano contra el Abogado del Estado y don Rafael Valverde Bujalance, el cual se encuentra en paradero desconocido, se ha acordado citar a este último por edicto que se publicará de oficio dado que la demandante goza de beneficio de justicia gratuita, a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 26 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Debiendo personarse el demandado mediante Abogado y Procurador.

Para que la presente cédula sirva de citación al demandado antes dicho, expido y firmo la presente en Cabra, a 1 de octubre de 1985.-La Secretaria.-14.366-E (68975).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 344/1984 instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Alvaro Fover, doña Pilar Font de Mora Turón y don Juan Muñoz Peris, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, en las fechas y horas que se dirán seguidamente; y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

Que la subasta tendrá lugar conforme a los siguientes señalamientos:

Primera subasta: Día 28 de noviembre de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta, en su caso: Día 28 de enero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta, en su caso: Día 26 de marzo de 1986, a las once horas, sin sujeción de tipo.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.-Rústica, campo de tierra seco campo, en término de Benicasim, partida La Parreta, de 15 hanegadas 100 brazas, equivalentes a una hectárea 28 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 84, libro 9 de Benicasim, folio 76 vuelto, finca registral número 961, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Rústica, campo de tierra seco, garroferal, situado en el término de Benicasim, partida La Parreta, comprensivo de 15 hanegadas 100 brazas, equivalentes a una hectárea 28 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 62, libro 7 de Benicasim, folio 133 vuelto, finca registral número 458, duplicado, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercero.-Rústica, tierra planta de naranjos, en partida Estepar o Benadresa, término de Castellón, de siete hanegadas 92 brazas, o sea, 62 áreas 88 centiáreas, y la mitad de la acequia contigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 107, libro 329, folio 106 vuelto, finca registral número 32.592, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Cuarto.-Urbana, casa habitación, sita en la calle San Blas, número 82, de Castellón, consta de planta baja y un piso en alto, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 708, libro 10, sección primera, folio 126, finca registral número 39.257, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Quinto.-Urbana, finca segunda, piso primero alto, destinado a vivienda, de la casa sita en la calle San Blas, número 43, de Castellón, ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 704, libro 7, sección primera, folio 122, finca registral número 21.522, inscripción primera. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Sexto.-Urbana, finca tercera, piso segundo en alto, destinado a vivienda, en la casa sita en la calle San Blas, número 43, de Castellón, ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 507, libro norte, folio 111, finca registral número 21.524, inscripción primera. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Séptimo.-Urbana, local número 5, vivienda unifamiliar tipo C, que ocupa toda la planta primera alta, sito en la plaza de las Aulas, número 10, de Castellón, con una superficie útil de 147 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 708, libro 10, sección primera, folio 120, finca registral número 7.352, inscripción octava. Valorada en 4.410.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez José Antonio Ochoa Fernández.-El Secretario.-16.379-C (68848).

ELDA
Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, y a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Asodi, Sociedad Anónima», domiciliada en Petrel, carretera Madrid-Alicante, kilómetro 396,500, habiéndose nombrado Interventores a:

Don Antonio Rodríguez Villanueva, Profesor mercantil, vecino de Elda, calle General Varela, número 15-2.º

Don Miguel Angel Albert Rico, mayor de edad, Economista, de esta vecindad, Calle General Moscardó, 24, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en esta ciudad, como acreedor.

Dado en Elda a 12 de abril de 1985.-El Juez, Eduardo Navarro Peña.-El Secretario.-16.334-C (68678).



En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en funciones. En los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 242/1985, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hellín, contra don Víctor Amorós y otros, sobre artículo 131 del Reglamento Hipotecario, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Edificio industrial, compuesto de diferentes edificaciones y dependencias, situada en la villa de Crevillente, en la zona de urbanización del partido de la Deula, al que conduce el camino de San Antonio de la Florida, correspondiéndole en número 52-54 de policía, en la calle denominada hoy Reverendo Pascual Martínez. La superficie es de 7.397 metros cuadrados, y el resto destinado a patios, uno central y otro en su parte sur. Linda el conjunto: Por su frente este, con entrada particular de vecinos, que la separa de la finca de Juan Pomerés Sol; al norte, con el camino de San Antonio de la Florida, hoy Ricardo Pascual Martínez, por donde también tiene entrada; al oeste, con barranco, y por sur, finca de Francisco Martínez Alfonso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 702, libro 268 de Crevillente, folio 94, finca número 16.915, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día 28 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 18.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, sin que sean admisibles postura alguna que no cubran posturas alguna inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 17 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-16.336-C (68680).

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 175 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «La Industria y Laviada, Sociedad Anónima», en suspensión de pagos, por providencia de esta fecha, acordé sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de la Entidad demandada; cuyos bienes salen a subasta formando dos lotes, uno integrado por los bienes muebles, y el otro por los bienes inmuebles que se describirán, sirviendo como tipo de licitación el de la tasación de los bienes y señalándose para el acto de remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado las diez de la mañana del próximo día 12 de noviembre de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada lote, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta el día señalado para la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Quinta.-Que en cuanto a los bienes inmuebles no se ha suplido la falta de titulación.

Sexta.-Que para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, con las mismas condiciones que la segunda subasta, a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.-Que todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de la misma se derivan.

Lote número 1

I. Máquinas y herramientas

1. Mezcladora «Boulton»: 450.000 pesetas.
2. Conjunto moldes fabricación cristal «Inlase»: 4.000.000 de pesetas.
3. Centrifugadoras «Glass Project», con moldes y accesorios: 300.000 pesetas.
4. Arca de retemplar «JLS»: 450.000 pesetas.
5. Equipo mecánico «Boys»: 160.000 pesetas.
6. Máquina dosificación y mezcla («Curtiplás y Alvarez»): 50.000 pesetas.
7. Conjunto hornos y arcas recocer «Sismey»: 1.000.000 de pesetas.
8. Arca «Braun»: 4.000.000 de pesetas.
9. Prensa neumática «Glasswork»: 800.000 pesetas.
10. Pulidora «Biebuyck» 10 T: 1.000.000 de pesetas.
11. Pulidora «Biebuyck» 20 T: 1.800.000 pesetas.
12. Máquina de limpieza y secado: 800.000 pesetas.

13. Un horno continuo subjunior, marca «Ferro», eléctrico, para esmaltar y secar con una longitud de cámara de fuerza 4,4 CV. Producción 2.300/2.400 Kg. Potencia, 750 Kw: 3.000.000 pesetas.
14. Un horno continuo VGT para esmaltar y secar, con calefacción eléctrica, tipo U72E 7.715, asimétrico, con una longitud de fuego de 7,2Wt, un canal de precalentamiento de 15 metros y secadero superior. Temperatura máxima 820° C. Producción máxima 2.000 Kg: 2.000.000 de pesetas.
15. Conjunto de seis molinos (numerados del 10 al 15): 480.000 pesetas.
16. Conjunto de cinco molinos (numerados con los números 06-07-01-02-03): 400.000 pesetas.
17. Conjunto de máquinas de hacer arillos de acero inoxidable. Desenrollador de fleje «Stephen WS Kehanel», tipo FS BD 0345. Un alimentador incorporado con corte neumático para corte de desarrollar de fleje con mando. Dos máquinas de soldar «Mesen Triesheim», tipo 3M, números 33364-32454, con dos cuadros de mandos: 2.500.000 pesetas.
18. Una prensa neumática de discos «Gebr GCT», con motor de 6 CV. Prensa mecánica de doble efecto, de 30 Tm, y cuadros de 10 y 075 CV: 500.000 pesetas.
19. Trece hornos (según relación): 3.500.000 pesetas.
20. Carretilla «Fenwick»: 350.000 pesetas.
21. Una máquina «Gaiotto» (electromecánica, de 32 brazos, circular, con bolsa de esmalte, limpiador de fondos, motor de giro de 5 Kw y armario de control): 2.000.000 de pesetas.
22. Una prensa de hacer tapas. Una rebanadora neumática, marca «Inca», tipo RN 500 B-H: 150.000 pesetas.
23. Una perfiladora con estación de corte «Accorza». Prensa «Ulecia», mecánica de cuello de cisne, de 63 Tm, modelo de 65 golpes por minuto: 3.500.000 pesetas.
24. Una máquina de esmaltar tapas. Una máquina de esmaltar «VGT» vitular, de 12 brazos, neumática, con depósito para esmaltar con agitador: 20.000 pesetas.
25. Cizalla «Soni» 2.003 de cortar chapa, con motor eléctrico de 5,5 CV y regla con la guía delantera completa: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2

1. Trozo de terreno procedente de una finca llamada «Las Regueras», sito en la parroquia de Tremañes, Concejo de Gijón, en términos de La Picota. Tiene una superficie de 12.272 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y al este, en líneas rectas, de unos 60 metros y 217 metros 56 centímetros cuadrados, respectivamente, con resto de la finca donde se segregó, propia de doña María Luisa Lucinda Cuesta, hermanos Díaz-Moro Cuesta y don Faustino Medios González; sur, con camino, y al oeste, con propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Gijón. La finca de la que se segregó está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de este Concejo, al tomo 117, folio 228, finca 7.134.

2. Finca sita en la parroquia de Tremañes, en el Concejo de Gijón, que mide 20.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Ceferino Díaz Moro y don Faustino Medios González, y en parte de doña Oliva García; sur, con camino y finca del Ayuntamiento de Gijón; este, con finca de doña Oliva, y al oeste, de dichos señores Díaz Moro y Medios González y Ayuntamiento de Gijón. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, al tomo 780, libro 494, folio 119, finca 33.138.

3. Factoría compuesta de las siguientes edificaciones:

A) Nave industrial destinada a fabricación y almacenamiento de mercancías, en forma de L mayúscula, que ocupa una superficie de 13.490

metros cuadrados. Su estructura es metálica, con cierre de ladrillo y chapa plegada, y con cubierta de chapa de aluminio.

B) Adosada a la anterior nave, edificio destinado a oficinas, duchas, botiquín y otros servicios complementarios, de 1.552 metros 32 decímetros cuadrados, producto de sus líneas de 15,40 por 100,80 metros. Su estructura es metálica, el cierre de ladrillo y su cubierta de chapa de aluminio.

C) Caseta destinada a portería e información, de 4,40 por 3,80 metros, que hacen una superficie de 16 metros 72 decímetros cuadrados. De muros de ladrillo y estructura de hormigón, siendo su cubierta de losas de hormigón.

D) Otra caseta destinada al alojamiento de maquinaria con lados de 6 por 4 metros, que hace una superficie de 24 metros cuadrados. Con estructura y cierre de ladrillo y cubierta de losas de hormigón.

E) Otra caseta destinada a emplazamiento de bombas de agua, de 7,20 por 4,60 metros, que hace una superficie de 33 metros 12 decímetros cuadrados. Su estructura y cierre es de ladrillo, y la cubierta de losas de hormigón.

El conjunto de edificaciones limita por todos sus vientos con las fincas donde se alzan.

Los edificios disponen de las siguientes instalaciones inseparables de los mismos:

- Instalación eléctrica.
- Grupos electrógenos.
- Aspiración de aire.
- Aire comprimido.
- Agua.
- Protección de incendios.
- Depuradora de agua.
- Calefacción.
- Vapor.
- Propano.
- Gasóleo.
- Fuel-oil.
- Acido.
- Almacenaje.
- Báscula puente.
- Grúa puente: 446.457.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-16.881-C (71679).

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 542 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juan Cot Busom, contra doña Esther Juanola Gorina, vecina de Granollers, he acordado, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 5 de febrero de 1986, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera

y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 26 de marzo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Terreno solar de extensión de 200 metros cuadrados, de forma rectangular, con casa torre de planta baja y un piso, bien situada, radicada en la ampliación urbanística del barrio de Estartit de Torruella de Montgrí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, folio 4, finca 8.398, tomo 1.941, libro 169 de Torruella de Montgrí. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Granollers, a 25 de septiembre de 1985.-El Juez, Vicente Conca Pérez.-El Secretario.-16.355-C (68829).

★

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, número 470 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Jaime Grifé Junyent, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cot, contra don Juan Mujal Vall, vecino de La Llagosta, calle San Pablo, 63, he acordado por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte

días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 11 de febrero de 1986, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 31 de marzo de 1986, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.-Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en La Llagosta, avenida del Turo, sin número, esquina C, Florida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 974 del archivo, libro 27 de La Llagosta, folio 91, finca 3.875, inscripción 2.^a Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 26 de septiembre de 1985.-El Juez, Vicente Conca Pérez.-El Secretario.-16.356-C (68830).

GUERNICA

Edicto

Doña Fátima Arana Azpitarte, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas que en este Juzgado se siguen con el número 612/1985, sobre robo de documentación, objetos y metálico del interior del «Renault 14», 4383-TD60, propiedad de Martine Montaron, en Múdaca.

Por la presente se cita a Martine Montaron para que, en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre el hecho de autos, ofrecerle las acciones del procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar lo robado, apercibiéndola de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», expido el presente, que firmo en Guernica a 1 de octubre de 1985.-La Juez, Fátima Arana Azpitarte.-El Secretario.-14.406-E (69015).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario, del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.090/1984, a instancias de don Francisco Rivero García, representado por el Procurador don Antonio de Armas Vermetta contra don Antonio González Rodríguez y esposa doña María Pilar Suárez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 2.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 9 de enero, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de febrero, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a la hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trescientos sesenta y nueve.-Vivienda en la decimocuarta planta alta del edificio Virgen del Pino, de la avenida de Escaleritas, actualmente señalada con el número 62 de gobierno. Es del tipo B, ocupa una superficie construida de 91 metros y dos decímetros cuadrados, componiéndose de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y patio de luces, disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, y linda: Al frente, con calle particular del edificio; al fondo, vivienda número 368; derecha entrando, vivienda 367, e izquierda, vivienda 371. Con una cuota de participación de cero enteros y 22 centésimas por 100 en los elementos comunes del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al libro 927, folio 249, libro 214 de la sección segunda, finca número 16.305, inscripción segunda, tomo 1.728.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-16.361-C (68834).

LEON

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Autorecambios Eduardo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Varas, contra Francisco Cancillo Pozo, sobre reclamación de pesetas 1.560.000 de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de enero próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Un prado en el término de Puente de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo (León), al sitio de El Formillo o las Cruces o La Reguera o Las Huertas, de 1.282 metros cuadrados. En esta parcela, en su parte del noroeste, existe una nave con ventanas en el lindero este, destinada un trozo a nave, y el resto a una vivienda, todo de planta baja y en construcción antigua, y en el lindero sur, adosadas a las anteriores edificaciones, se está construyendo un edificio destinado a taller de automóviles y almacén, en su planta baja y primera, respectivamente, y a vivienda la planta segunda, ocupando la edificación 473 metros cuadrados. Valorado en 7.050.000 pesetas.

Dado en León, a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-6.273-3 (69039).

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 251/1985, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Ricardo Ochoa Rioja y doña Concepción Urizar Justa, en el cual se sacan, por primera vez en venta y

pública subasta, los bienes hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 10 de enero de 1986, a la diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Número 8. Local comercial en planta baja con acceso por la calle P. Galdós, con una superficie de 244,95 metros cuadrados, valorado en 8.501.000 pesetas.

Número 9. Local comercial en planta baja con acceso por la calle P. Galdós, con una superficie de 100,86 metros cuadrados, valorado en 3.499.000 pesetas.

Expresadas fincas forman parte de la casa sita en esta ciudad en las calles de Pérez Galdós y Chile, señalada con los números 61-1 y 61-1 bis por la primera y 18 por la segunda.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 10 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 10 de marzo de 1986, a las diez treinta horas.

Dado en Logroño, 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-8.767-A (68515).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 232/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por los demandados don José Manuel Garrido Magaña y doña Rosa María Osés Creix, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas y quince minutos de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 21 de noviembre de 1985.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1985, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudién-

dose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 8. La vivienda o piso primero tipo D, que tiene una superficie útil de 95 metros y 82 decímetros cuadrados y la construida es de 125 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, repartidor, armarios, baño, aseo, terrazas, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Al norte, finca resto de Julián Sanz; sur, hueco de escalera y piso tipo C; este, patio, y al oeste, patio mancomunado y pasillo y hueco de escalera. Tiene el uso y disfrute de una porción del patio. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en la última planta. Se le asigna una cuota de participación del inmueble de 3 enteros y 70 céntimos por 100. Dicho piso forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle de la Fundición, número 11. Ocupa una superficie en solar de 475 metros cuadrados. La finca está valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de septiembre de 1985.-El Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-8.768-A (68516).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.817 de 1983, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, contra «Compañía General Aseguradora de Orleans, Sociedad Anónima», de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento siguiente:

Local comercial letra A, radicado en la planta entresuelo, primera alta, de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona, que ocupa, incluido el cuarto de aseo de que dispone, una superficie construida de 68 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 43 decímetros cuadrados. Lleva anejo como derecho inseparable e indivisible la participación de 1,38 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Finca 17.208 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona y su inscripción 2.^a figura en el tomo 396, libro 396 de San Gervasio, folio 34.

Local comercial letra D, radicado en la planta entresuelo, primera alta, de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona, que ocupa una superficie construida de 89

metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 1,82 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulado por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Finca número 17.210 y su inscripción 2.^a figura en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 396, libro 396 de San Gervasio, folio 37 vuelto.

Se advierte: Que servirá de tipo para esta primera subasta el de 7.600.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 11 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.319-C (68579).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 267 de 1985 L. a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra «Compañía Naviera Transmarina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, el buque hipotecado y embargado en estos autos, denominado «Frigo Oceanía», buque frigorífico de 3.475 TPM, en construcción, de las siguientes características: Esloza, 103 metros; manga, 16 metros; punta, 9,50 metros; calado, 6,30 metros; peso muerto, 3.475 toneladas, registro bruto, 3.700 toneladas; equipo propulsor: AESA BW, 5K 45 GF de 4.400 BHP. Inscrito en la Capitanía de Puerto de Sevilla. Comandancia Militar de Marina de esta capital, folio 202, lista sexta, año de inscripción 1978, hoja número 54, que obra al folio 224 del tomo tercero del Libro de Buques en Construcción. En el Registro Mercantil de Sevilla.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, a las diez horas de los días 10 de diciembre, 10 de enero y 11 de febrero próximos, para la primera, segunda y tercera, respectivamente, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de subasta son: 930.000.000 de pesetas para la primera, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el de la segunda será 697.500.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, y la tercera sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para la subasta, y en el caso de la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que

sirve para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarto.-El remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de habería hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el buque sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.-Los autos se encuentran de manifiesto en la secretaría.

Octavo.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.309-C (68569).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 168-1983 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Almendros García y doña Gloria Redondo Alcaide, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada la finca embargada en los presentes autos y que es la siguiente:

«Urbana. 79. Piso vivienda denominado ático número 2 en planta 12 de la casa número 4 de la avenida Donostiarra, de esta capital. Linda: Por la derecha, con la casa número 2 de la avenida Donostiarra y patinillo; por el fondo, con patio de la finca al que tiene tres huecos, hueco del ascensor, caja y meseta de la escalera, y por la izquierda, patio al que tiene un hueco. Ocupa una extensión superficial de 141 metros y 98 decímetros cuadrados, de los que 77 metros y 80 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta y los restantes 64 metros y 18 decímetros cuadrados destinados a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 489, folio 80, finca número 25.648.

Tasado en la cantidad de 2.486.738 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, la cantidad de 2.484.738 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de tasación.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y

anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—16.360-C (68833).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.039-A/1982, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda 2. Está situada en la tercera planta alta del cuerpo lateral derecho del bloque I, al sitio de la Veredilla del Navajo, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid); ocupa una superficie construida aproximada de 71,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 21.937.

Para cuyo remate se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.125.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.332-C (68676).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.125-1984, de la entidad mercantil «Interflow, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Manuela Malasaña, número 11, segundo izquierda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y habiéndose declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, se ha acordado convocar a Junta general de acreedoras, que tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado el día 20 de noviembre del corriente año, a las doce horas, lo que se hace público a los efectos de dicha Ley.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.263-3 (69029).

★

En virtud de lo ordenado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 32 de los de Madrid en las diligencias previas número 3.087/1985, por el delito de robo, y siendo desconocido el domicilio del denunciante, Luigi Ramolini, cuyo último domicilio conocido se encontraba en la pensión Provincia, calle Imperial, 1, Madrid, se le instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.201-E (68593).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el sumario hipotecario 200-1984 G a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José Ferreira Rosado y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días, la finca que luego se dirá en las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para el remate el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en metálico, talón del Banco de España o resguardo de la Caja General de Depósitos.

Tercera.—El tipo de subasta será de 19.908.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en pliego cerrado desde el anuncio hasta el día de la subasta (1.499 LEC) y en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, pudiendo los licitadores examinarlos, y se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta.

Finca: Suerte de tierra, término de Cartaya, al sitio de Mucha Leche, con una superficie de 19.200 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, folio 181, tomo 24, libro 70 de Cartaya, finca número 4.882.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—16.533-C (69777).

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 393 de 1984, seguidos a instancias de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Miguel Carmona Cano, doña Ana Fernández Carmona y contra doña Isabel Fuentes López, he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Por segunda vez, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y esta con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y

Por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del expresado precio, excepto la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 21, letra A, sexta planta, del edificio en el Polígono Residencial de la carretera de Cartama, parcela V, sector VI, con una superficie útil de 92,19 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con terraza, tendadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza.

Valorada en la suma de 4.600.000 pesetas.

La cuarenta y cuatroava parte de la finca urbana número 92, trastero en el ático, del edificio de la calle Esperanto, números 1 y 3, con una superficie total de 180,90 metros cuadrados.

Valorada pericialmente la parte indicada en la suma de 40.000 pesetas.

Finca urbana número 17, letra C, segunda planta del edificio en calle Esperanto, números 1 y 3, con una superficie de 131 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza, lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y terraza.

Valorada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.246-3 (68547).

MANRESA

Edictos

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 266 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra «Cia. Igualadina de Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima» (CIMELSA), en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de noviembre de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que en los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura e hipoteca es el de 4.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Departamento. Local comercial, situado en la planta semisótano del edificio sito en esta ciudad de Igualada, calle Bellprat, sin número, que mide 163 metros cuadrados, y linda: Norte, con Juan León; sur, con calle Bellprat, por donde tiene su puerta de entrada; este, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y local comercial número 1, y oeste, con finca del señor Llenas. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 9,63 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.172, libro 176 de Igualada, folio 214, finca 9.309, inscripción primera.

Dado en Manresa a 21 de septiembre de 1985.—La Juez, María José Feliu Morell.—El Secretario.—8.891-A (69434).

★

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 400 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pia Alloza, contra doña Luz González González, en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, las fincas que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de noviembre de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.400.000 pesetas cada una de las fincas.

Las fincas hipotecadas, que se ejecutan al tipo del 75 por 100 de su valoración, son las siguientes:

Descripción de las fincas:

4. Departamento número 11. Piso segundo, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte anterior, de 11 metros y 25 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, cajas escalera y ascensor, departamento número 13 y patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 12. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 4. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 65, finca 11.213, inscripción segunda.

6. Departamento número 14. Piso tercero, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte anterior, de 11 metros y 25 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, cajas de escalera y ascensor, departamento número 16 y patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 15. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 7. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 74, finca 11.216, inscripción segunda.

7. Departamento número 15. Piso tercero, puerta segunda, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 100 metros y 30 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior, de 5 metros y 70 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, patio de luces; este, departamentos números 14 y 16, y oeste, con el departamento número 32 y patio de luces. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 8. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 77, finca 11.217, inscripción segunda.

8. Departamento número 16. Piso tercero, puerta tercera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior, de 12 metros cuadrados. Lindante: Norte, con el departamento número 14, cajas escalera y ascensor y patio de luces; sur, patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 15. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 9. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 80, finca 11.218, inscripción segunda.

9. Departamento número 18. Piso cuarto, puerta segunda, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 100 metros y 30 decímetros cuadrados, con galería en la parte posterior, de 5 metros y 70 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, patio de luces; este, departamentos números 17 y 19, caja escalera y ascensor, y oeste, departamento número 35 y patio de luces. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 11. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 201, folio 86, finca 11.220, inscripción segunda.

10. Departamento número 19. Piso cuarto, puerta tercera, escalera A, destinado a vivienda

unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior, de 12 metros cuadrados. Lindante: Norte, departamento número 17, cajas escalera y ascensor y patio de luces; sur, patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 18. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 12. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 89, finca 11.221, inscripción segunda.

11. Departamento número 20. Piso quinto, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería de 11 metros y 25 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, cajas escalera y ascensor, departamento número 22 y patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 21. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 13. Cuota de participación: 2,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 92, finca 11.222, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 30 de septiembre de 1985.—La Juez, María José Feliu Morell.—El Secretario judicial.—8.890-A (69433).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Matató con el número 122/1984, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Sebastián Giménez López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de noviembre de 1982 ante el Notario don José Luis Perales Sanz, con el número 2.701 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes salen a licitación sin sujeción a tipo, no admitiéndose postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 3.947.250 pesetas, quedando emitido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2: Vivienda sita en la planta piso de la casa número 32 de la calle Diputación, de esta villa; mide 85 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, oeste, con calle Diputación; espalda, o este, proyección vertical del patio anejo de la planta baja; derecha, entrando, o sur, Juan Soler, e izquierda o norte, casa número 34 de la propia calle Diputación. Inscrita al tomo 1.319, libro 153 de Mollet del Vallés, folio 153, número 15.395, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Matató a 18 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.789-A (68670).